



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00569-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: a COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE ASESORES SIGLA
COOUNION NIT. 900.364.951-6

DEMANDADO: MARIA LINA CANTILLO MENDOZA C.C. 33.153.617 Y LUIS BAENA
ESPINOSA C.C.9.053.433

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.319. 620.00

CONCEPTO DE NOTIFICACION..... \$8.500.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$1.328.120.00

Barranquilla, junio 6 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. JUNIO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b6e771c56ed134a3441f4f4d4a1096d7f46dfa4769a3ba0cf69c4ca27e6d44**

Documento generado en 06/06/2023 03:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>